

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL PARCIAL Nº 193/ 2010

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: VIVIENDA

ubicado en JUAN SCHURMAN

Nº 755

población

EL ESFUERZO

Sector (ZONA H3)

propiedad de EDEN ROBLES HERRERA

R.U.T. Nº

5.102.352-8

Rol 187-134

PERMISO OTORGADO Nº

389

FECHA 15 SEPTIEMBRE 2008

Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		
1º piso	38,50	M ^{2 (1º Etapa)}
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	38,50	M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable

Dotación Nº 255 DEL 01 ABRIL 2010 Dotación Nº 255 DEL 01 ABRIL 2010

ESSAL ESSAL

Alcantarillado Electricidad

Declaración Nº 15142144 DEL 02 MARZO 2010

SEC

Pavimentos Certificado Nº 277 DEL 15 ENERO 2010 **SERVIU**

OSVALDO MORALES CHAVEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/ESP/



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final parcial corresponde a la primera etapa correspondiente al Primer Piso de 38,50 m2
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : PAMELA CORRAL CACERES Constructor : HECTOR OLIVA ZUÑIGA

OMCH/ESP/